



## ORDENANZA N° 208/2020

### TEMA: USO SUPERFICIE PARA ANTENA -EDITORIAL JORNADA S.A.

**VISTO:** Los Exptes. Municipales Nros. 2092/19 y 4685/19 presentados por la entidad "Editorial Jornada S. A." (Expte. 178/2020), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por los relacionados expedientes en Visto, la sociedad mencionada solicita una superficie de terreno en la zona de "Laguna La Z" para la colocación de una antena de transmisión de radio (FM Tiempo 102.1) debido a la necesidad de erradicar del casco urbano la que está funcionando en la actualidad.

Que conforme a las especificaciones técnicas detalladas, y sobre todo a la relación directa entre la altura de la antena con el extendido de las riendas de sujeción de la misma, más la casilla para la conexión del servicio eléctrico es necesaria la superficie aproximada de 371,75 ms.2 que es parte de una mayor superficie del inmueble propiedad de la Municipalidad de Esquel, identificado catastralmente como Cir. 3 - Sector 1 - Parcela 50 en el lugar denominado Pastos Comunes de esta ciudad, conforme croquis adjunto a la presente como Anexo I.

Que la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad, por medio de la Dirección Técnica Ambiental entiende que el solicitante deberá presentar un documento técnico ambiental para su evaluación, previo a la instalación de la antena en el sector de la zona del Parque de Antenas dentro de la RNU Laguna La Zeta, donde además, se encuentran instalados otros equipos autorizados con anterioridad que prestan distintos servicios de comunicación.

Que de esta manera al poder erradicar la antena del lugar donde se encuentra emplazada en la actualidad además del beneficio estético que esto significaría, también sería una mejora en el servicio prestado a la comunidad, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 187/17.

Que es obligación del municipio velar por el bien común y resolver la situación social de los vecinos, en todos los aspectos necesarios.

Que por medio de este tipo de políticas públicas el Estado Municipal está cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Provincial que su Art. 88: "...El Estado es competente en materia de telecomunicaciones.... Considera la radiodifusión como un servicio público orientado al desarrollo integral de la Provincia y sus habitantes, a la efectiva integración provincial, a la afirmación de su identidad cultural y al pleno ejercicio del derecho a informar e informarse".

Que de acuerdo a todo lo expuesto, sería conveniente que el Honorable Concejo Deliberante autorice el uso de la superficie identificada con el destino para la que fue solicitada.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

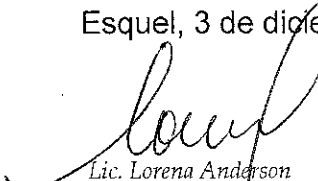
**ART. 1°: AUTORIZASE** el uso de la superficie de 371,75 ms.2, que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 3 - Sector 1 - Parcela 50 en la zona denominada "Pastos Comunes", donde se encuentra el Parque de Antenas, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, a la entidad Editorial Jornada S. A. para la instalación de una antena de transmisión de radio de aproximadamente 36 ms. de altura y equipamiento necesario para el funcionamiento de la misma.

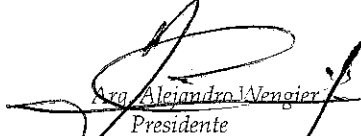


**ART. 2º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente convenio, por el plazo, monto y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, siendo todos los gastos que se originen a cargo del particular.

**ART. 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

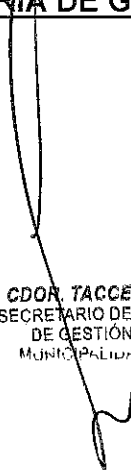
  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28 /2020, registrada como Ordenanza N°208/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

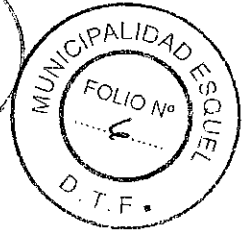
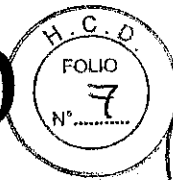
**SECRETARÍA DE GOBIERNO:** 11 de Diciembre de 2020.

  
CDOR. TACCETTA MATIAS F.  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

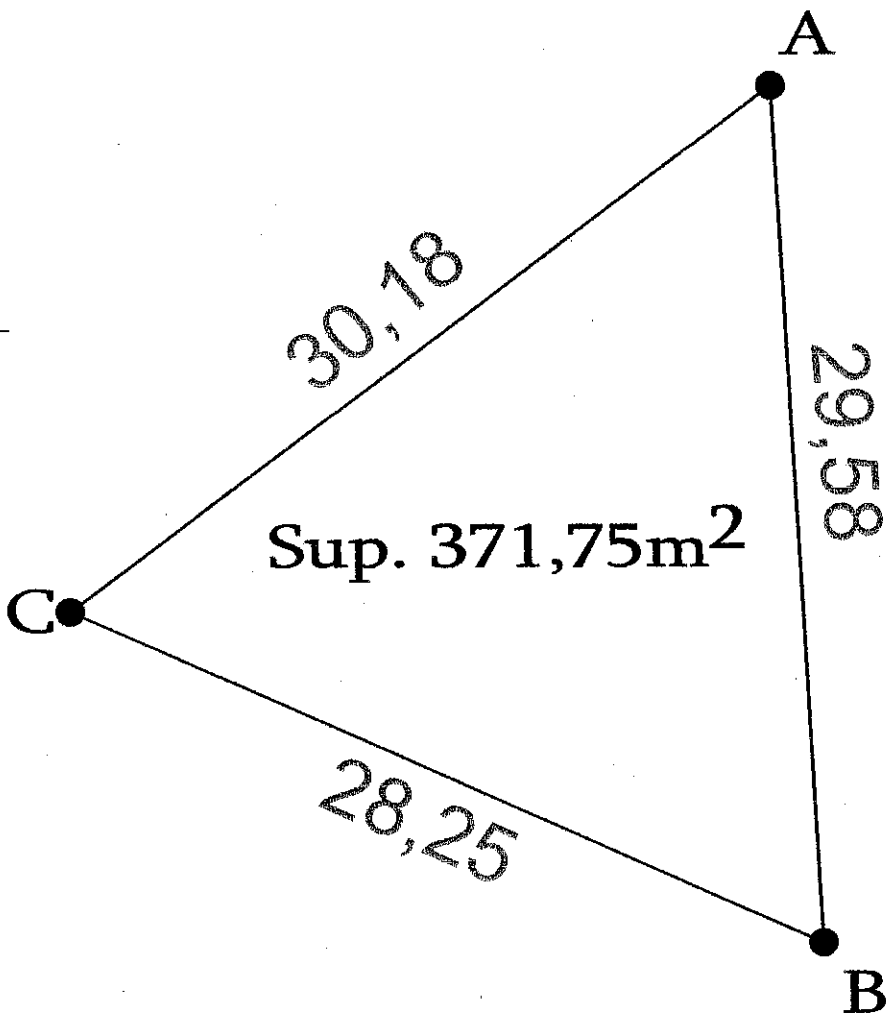
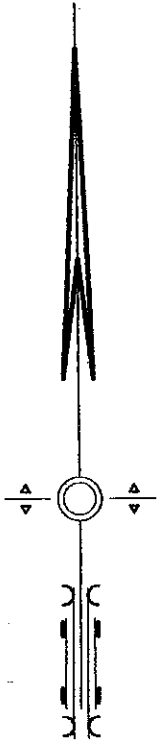
# Amojonamiento

Ciudad de ESQUEL  
Sector Antenas LA ZETA



ANEXO I  
ORD. N° 208

*[Signature]*  
Lorena M. ...  
Secretaría Legislativa A/c  
M.C.D. - Ciudad de Esquel



*[Signature]*  
Jorge R. Ustueo

## COORDENADAS GAUSS KRUGER

Ptos.	X	Y
A	5249557.68	1553531.92
B	5249528.14	1553533.60
C	5249539.58	1553507.77

